



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° ____40_/

DALCAHUE, 20 de abril de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- Los contratos de trabajo de fecha 10 de diciembre de 2012; 16 de diciembre de 2012; 18 de diciembre de 2012; 19 de diciembre de 2012; 20 de diciembre de 2012; 06 de enero de 2013; 14 de enero de 2013; 26 de enero de 2013; 01 de febrero de 2013; 11 de febrero de 2013; 04 de marzo de 2013; 18 de marzo de 2013; 01 de abril de 2013; 05 de abril de 2013; 08 de abril de 2013; 06 de mayo de 2013; 04 de junio de 2013; 06 de junio de 2013; 01 de agosto de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de febrero de 2014; 01 de marzo de 2014; 01 de abril de 2014; 02 de mayo de 2014; 02 de enero de 2015; 02 de febrero de 2015; 07 de diciembre de 2015; 04 de enero de 2016, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "ramón Freire" de Dalcachue y doña Karla Miranda Arriagada.

2.- Los certificados de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

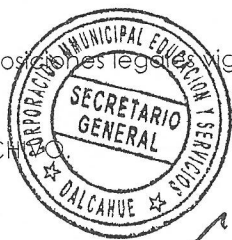
RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 01 de abril del 2015, a la funcionaria KARLA MIRANDA ARRIAGADA Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	533,33	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO

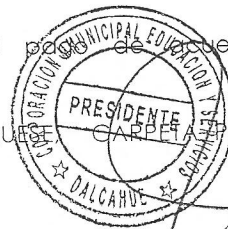


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al respecto de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARRERA PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue